

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA

264

Decreto exento N° _

Puente Alto, 🙀 🐧 🖺

79 FEB 2016

Visto:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

- 1. La necesidad de contratar "CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD".
- 2. El memorándum N° 108 de fecha 16 de febrero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámese a licitación pública para la contratación del "CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD", a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por Secretaría Comunal de Planificación y *Dirección de Tránsito y Transporte Públicos*.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.002 "Obras Civiles de Equipamiento Vial"______

Registrese, comuniquese y archivese.

Miguel Angel Román Azar Secretario Municipal Christian Gore Escalante

Alcalde(s)